



GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA,  
MINAS E HIDROCARBUROS

SISGEDO N° 01672159

## Resolución Gerencial N° 025-2014-GRLL-GGR/GREMH

Trujillo, 06 de Marzo del 2014

**VISTO** el expediente con Registro N° 371636, de fecha 14 de Noviembre del 2011, sobre solicitud de evaluación de Declaración de Impacto Ambiental para el Proyecto “Electrificación Rural de los Caseríos del Distrito de Pacanga”, al respecto;

### CONSIDERANDO:

Que, por **Informe N° 005-2012-GR-LL-GGR/GEMH-LL/MRC**, de fecha 10 de Enero del 2012, emitido por el Área Técnica de Medio Ambiente, observa la solicitud de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental para el Proyecto “Electrificación Rural de los Caseríos del Distrito de Pacanga”;

Que, mediante **Oficio N° 0035-2012-GGR/GREMH-LL** de fecha 10 de Enero del 2012, se notificó al Señor Manuel Alfonso Asmat Teran, consultor para la Municipalidad Distrital de Pacanga, el Informe N° 005-2012-GR-LL-GGR/GEMH-LL/MRC, de fecha 10 de Enero del 2012; a fin de levantar las observaciones emitidas en dicho informe; el mismo que fue notificado el 13 de Enero del 2012, de acuerdo a ley;

Que, asimismo, de acuerdo al Informe citado, se recomienda que de no absolver las observaciones formuladas en un plazo de 05 días calendario contados a partir de la fecha de recepción, bajo apercibimiento de declarar el **ABANDONO** de la solicitud de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental para el Proyecto “Electrificación Rural de los Caseríos del Distrito de Pacanga” de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del Decreto Supremo N° 011-2009-EM;

Que, por **Informe N° 057-2013-GRLL-GGR/GREMH/MIVS** de fecha 23 de Diciembre del 2013, emitido por el Área Técnica de Medio Ambiente; recomienda que se declare EL **ABANDONO** de la solicitud de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental para el Proyecto “Electrificación Rural de los Caseríos del Distrito de Pacanga”;

Que, mediante Informe N° **004-2014-GRLL-GGR/GREMH-ZARC**, de fecha 06 de Marzo del 2014, emitido por el Área Legal, recomienda se declare en abandono la solicitud de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental para el Proyecto “Electrificación Rural de los Caseríos del Distrito de Pacanga”;

Que, de la revisión de todos los actuados remitidos por el Área Técnica de Medio Ambiente, se deduce que la Municipalidad Distrital de Pacanga titular del proyecto “Electrificación Rural de los Caseríos del Distrito de Pacanga”, no ha cumplido con presentar la absolución de las observaciones citadas en el Informe precedente; el mismo que como último día para presentar las absoluciones **vencía el 18 de Enero del 2012;**



GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA,  
MINAS E HIDROCARBUROS

Que, por Resolución Ministerial N° 179-2006-MEM-DM, publicada con fecha 16 de abril de 2006, se declaró que el Gobierno Regional de La Libertad concluyó el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de Energía y Minas, siendo competente a partir de esa fecha para el ejercicio de la misma;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2009-EM, en su artículo 1° establece “...el plazo para que el titular del proyecto absuelva las observaciones formuladas será de cinco (5) días calendario”;

De conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias, estando al informe Técnico y visto del Área Legal;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Declarar el **ABANDONO** de la solicitud de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto “Electrificación Rural de los Caseríos del Distrito de Pacanga” presentado por el ingeniero Manuel Alfonso Asmat Teran consultor de la Municipalidad Distrital de Pacanga, ubicado en el Distrito de Pacanga, Provincia de Chepen, Región La Libertad.

**ARTICULO SEGUNDO.** Notifíquese la presente resolución a la parte interesada, en el modo y forma de ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD  
GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA, MINAS E HIDROCARBUROS  
*Abel Guebara Castro*  
ABEL GUERRA CASTRO  
GERENTE